LISTA DE ANEXOS

Anexo 1	Carta de Presentación de la Oferta
Anexo 2	Acta de conformación de Consorcio
Anexo 3	Modelo de carta de conformación de Unión Temporal
Anexo 4	Personas Jurídicas. Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002
Anexo 5	Personas naturales. Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
Anexo 6	Compromiso anticorrupción
Anexo 7	Certificado de participación independiente del proponente.
Anexo 8	Certificación que acredita la calidad de MIPYME.
Anexo 9	Inhabilidades e Incompatibilidades
Anexo 10	Experiencia Específica del proponente
Anexo 11	Declaración Juramentada de Multas y sanciones (Proponentes Extranjeros)
Anexo 12	Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
Anexo 13	Formato de certificado para acreditar factores de calidad objeto de ponderación A. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SEGURIDAD; B. COBERTURA DE RIESGO; C. VIGILANCIA ELECTRONICA Y CONTROL.
Anexo 14	Apoyo a la Industria Nacional
Anexo 15	Minuta del Contrato
Anexo 16	Oferta económica
Anexo 17	Autorización para el tratamiento de datos personales
Anexo 18	Manifestación Conocimiento Condiciones Técnicas

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[Lugar y fecha]

Señores
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
Oficina de Contratación
Carrera 1 No. 60-79
Neiva – Huila

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: _____

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.

2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.

4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.

6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitando actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.

16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.

18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y, en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.

19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___

	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 - Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

ANEXO 2 - ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

[Lugar y fecha]

Señores
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
Oficina de Contratación
Carrera 1 No. 60-79
Neiva – Huila

Referencia: *PROCESO No. _____*

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de: _____.

2. El Consorcio está integrado por:

Nombre	% Participación *

** El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.*

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No._____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono:

_____

Fax: _____

Ciudad:

_____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 3 - MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

[Lugar y fecha]

Señores
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
Oficina de Contratación
Carrera 1 No. 60-79
Neiva – Huila

Referencia: *PROCESO No.* _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO *	(%) COMPROMISO **

**Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.*

***El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.*

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como

suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo:

_____

Correo Electrónico:

_____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad:

_____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____	_____ _____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)	(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal

ANEXO 4 - PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS– , los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de 20__

Firma del representante legal del Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal o acompañe la firma de contador público, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

ANEXO 5 - PERSONAS NATURALES. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Si el proponente es **PERSONA NATURAL** deberá adjuntar:

a) Documento que acredite la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos expedidos dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, y

Si la **persona natural es EMPLEADORA** deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes (planillas) de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Si la participación es presentada en forma de **PROPONENTE CONJUNTO,** cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el cumplimiento del requisito que aplique según su naturaleza jurídica.

ANEXO 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
Oficina de Contratación
Carrera 1 No. 60-79
Neiva – Huila

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Corporación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 7 - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE.

_____, identificado con cédula de ciudadanía_____ en calidad de representante legal de _____identificada con Nit_____ en mí calidad de proponente de la selección abreviada de menor cuantía No._____ suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

a) Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

b) Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

c) No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por La Corporación.

d) No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

e) No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por La Corporación.

f) Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por La Corporación en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de La Corporación y demás autoridades competentes dichos hechos.

g) La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

h) Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que:

> *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.*
>
> *El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de La Corporación en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."*

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que no me encuentro, ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta. Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Firma del representante legal del Proponente y Cédula de ciudadanía: _____

Nombre del Proponente: _____

Ciudad y Fecha: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico _____

NIT: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES EN DOCUMENTO INDIVIDUAL

ANEXO 8 - CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____-, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa _____ (nombre del proponente. Si es Consorcio o Unión Temporal establecerlo), proponente de la presente Convocatoria ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros, establecidos en la Ley 905 de 2004 y en el Decreto 1082 de 2013.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: (Pequeña o microempresa)

Activo total de la Empresa (expresado en SMMLV o UVT): _____

Domicilio: _____

Tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta: _____

Atentamente,

Firma del representante legal del Proponente: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Firma representante del auditor o revisor fiscal: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO 9 - INHABILIDADES E INCOMPATILIBIDADES

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____en mi calidad de _____ (de la empresa _____ con NIT.) _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro (o encontramos) incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

Firma del representante legal del Proponente: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO 10 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

INTEGRANTE O PROPONENTE SINGULAR										
No. CERTIFICACION	CONTRATO O FACTURA	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FORMA DE PARTICIPACION		OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACION (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACION (dd/mm/aa)	NÚMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP PARA VERIFICACION DE LA CERTIFICACION PRESENTADA (OBLIGATORIO)	VALOR DEL CONTRATO
				CONSORCIO / UNION TEMPORAL (%)	UNICO					
Sumatoria del valor total contratado										

1. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT)

2. PARA EFECTOS DE LA EVALUACION A QUE SE REFIERE ESTE ANEXO, LA CORPORACIÓNTENDRA EN CUENTA LOS VALORES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS

* **ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES**

* EN CASO DE QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA PODRA REPRODUCIRSE.

FIRMA: _____ **FECHA:** _____

ANEXO 11 - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES (PROPONENTES EXTRANJEROS)

[Lugar y fecha]

Señores
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
Oficina de Contratación
Carrera 1 No. 60-79
Neiva – Huila

Proceso de Contratación - [Insertar información]

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones.

Cordial saludo,

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos _____ (___) años.

Atentamente,

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO 12 – FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el respectivo Anexo que adjunto a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales sila Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante del auditor o revisor fiscal: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Anexo 13 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD OBJETO DE PONDERACIÓN.

FACTOR DE CALIFICACION

A. CAPACITACION EN ATENCION AL CLIENTE, PRIMEROS AUXLIOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS (38,5 puntos)

Yo_____, identificado con C.C. No. _____ en representación de _____ ofrezco los siguientes factores técnicos adicionales que relaciono a continuación, dentro del presente proceso cuyo objeto es _____ _____ en los siguientes términos:

Se otorgarán (38,5) puntos al proponente que ofrezca capacitar a la totalidad del personal que prestará el servicio a la entidad en los siguientes tres (3) temas:

• Atención al cliente

• Primeros auxilios

• Atención de emergencias

Dichas capacitaciones deberán ser dictadas por empresas o academias certificadas en capacitación de personal, y deberán tener una **intensidad de por lo menos CUATRO (4) HORAS, por cada tema**, deberá **adjuntar el cronograma de capacitaciones**; que deberán ser impartidas fuera del horario laboral del trabajador y se deberán realizar durante el primer mes de ejecución del contrato**,** cuando se presente cambio en el personal de vigilancia se deberá brindar la capacitación en los temas indicados, durante el primer mes de servicio.

El contratista deberá adjuntar en el segundo informe de las actividades la certificación de las capacitaciones, las cuales deberán ser validadas por el supervisor.

El proponente que no ofrezca la capacitación en los tres (3) temas (Atención al Cliente, Primeros Auxilios, Atención de Emergencias) y en las condiciones planteadas en el texto anterior NO obtendrá ningún puntaje.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal se calificará separadamente a cada uno de sus miembros y se promediará los puntajes para obtener los definitivos.

Las condiciones a evaluar por este aspecto técnico, se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente (Anexo - Formato de certificado para acreditar factores de calidad objeto de ponderación) no tendrán ningún costo adicional para el Municipio. En Consecuencia dicho ofrecimiento no tendrá incidencia alguna ya sea de tipo técnico o económico dentro del cuestionario de Propuesta económica del SECOP II que deberá diligenciar el proponente.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Los factores de calidad objeto de ponderación se ofrecen de manera voluntaria, libre de coacción y bajo responsabilidad del oferente.

Firma del representante legal del Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

B. COBERTURA DE RIESGO

Yo_____, identificado con C.C. No. _____ en representación de _____ ofrezco los siguientes factores técnicos adicionales que relaciono a continuación, dentro del presente proceso cuyo objeto es _____ _____ en los siguientes términos:

La cobertura de riesgo hace referencia al monto mínimo por evento hasta el cual el proponente asumirá directamente en caso de pérdida y/o daño de elementos o bienes de la entidad, que se encuentren en los sitios donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Mínima por evento será de 20 S.M.M.L.V., y se otorgará el puntaje de acuerdo con la tabla siguiente:

FACTOR	PUNTAJE	SELECCIONE SÓLO UNA (01) OPCIÓN (MARQUE UNA X)
QUIEN OFREZCA 40 S.M.M.L.V. O MÁS	10 PUNTOS	
QUIEN OFREZCA 30 S.M.M.L.V	9 PUNTOS	
QUIEN OFREZCA 20 S.M.M.L.V	8 PUNTOS	

Para hacerse acreedor de este puntaje, el proponente deberá diligenciar y suscribir el ANEXO – COBERTURA DE RIESGO en el cual indique el monto de la cobertura de riesgo.

Las condiciones a evaluar por este aspecto técnico, se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente (Anexo - Formato de certificado para acreditar factores de calidad objeto de ponderación) no tendrán ningún costo adicional para el Municipio. En Consecuencia dicho ofrecimiento no tendrá incidencia alguna ya sea de tipo técnico o económico dentro del cuestionario de Propuesta económica del SECOP II que deberá diligenciar el proponente.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Los factores de calidad objeto de ponderación se ofrecen de manera voluntaria, libre de coacción y bajo responsabilidad del oferente.

Firma del representante legal del Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

C. VIGILANCIA ELECTRONICA Y CONTROL: 40 PUNTOS MAXIMO

Yo_____, identificado con C.C. No. _____ en representación de _____ ofrezco los siguientes factores técnicos adicionales que relaciono a continuación, dentro del presente proceso cuyo objeto es _____ _____ en los siguientes términos:

FACTOR	PONDERACIÓN	ACEPTO (MARQUE CON UNA X)	NO ACEPTO (MARQUE CON UNA X)
EL PROPONENTE QUE OFREZCA DENTRO DEL VALOR DE SU PROPUESTA MÁS DE 7 ALARMAS PARA LA SEDE PRINCIPAL	40 PUNTOS		

***Se aclara a los oferentes que la entidad dentro del presupuesto oficial tiene previsto el costo de una (1) alarma adicional, por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta al momento de ofertar, que para la misma se tomara el valor expresado en el presupuesto oficial en el ítem "Entrega en comodato de como MINIMO siete (7) alarmas…" en donde se indica el valor correspondiente, el cual es cargado al recurso de la bolsa que se hace efectiva cuando se requiera el servicio.**

Las condiciones a evaluar por este aspecto técnico, se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente (Anexo - Formato de certificado para acreditar factores de calidad objeto de ponderación) no tendrán ningún costo adicional para el Municipio. En Consecuencia dicho ofrecimiento no tendrá incidencia alguna ya sea de tipo técnico o económico dentro del cuestionario de Propuesta económica del SECOP II que deberá diligenciar el proponente.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Los factores de calidad objeto de ponderación se ofrecen de manera voluntaria, libre de coacción y bajo responsabilidad del oferente.

Firma del representante legal del Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO 14 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 - FACTOR DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos, según corresponda, que:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

a. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

b. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

c. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral C.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Concepto	**Puntaje**	**Escoja una sola opción** **Marque con una x**
Promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional	10	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	
No ofrecemos ninguno de los anteriores	0	

Firma del representante legal del Proponente: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO 15 - MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATISTA	
NIT.	
REPRESENTANTE LEGAL	
C.C.	
OBJETO	
VALOR	
PLAZO	

Entre los suscritos a saber de una parte **XXXXXXXXXXX** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número XXXXXXX expedida en XXXXX, quien para efectos del presente contrato actúa en nombre de la Corporación Autónoma Ambiental del Alto Magdalena CAM, dada su condición de JXXXXX, nombrado mediante Decreto número XXX del XXXX (XX) de XX de dos mil dieciséis (2016) y posesionado según Acta N° XX, ejerciendo funciones debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014 modificado por el Decreto 134 de 2016 y demás actos administrativos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN** y por la otra parte XXXXXXX con NIT. XXXXXXXXX, representado legalmente por XXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía número XXXX de XXXXX – XXXXXX, quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, de conformidad con los documentos que hacen parte integral de este contrato hemos acordado suscribir el presente Contrato de Obra, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **a)** El CONTRATISTA**:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **b)** El presente Contrato Estatal de Obra se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de La Ley 80 de 1993, literal B del numeral 2 del artículo 2 de le Ley 1150 de 2007 modificado por al artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Artículos 2.2.1.1.2.2.2 – 2.2.1.2.1.1.1 y S.S. del Decreto 1082 de 2015. **c)** Que el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Publica- SECOP II. **d)** Que de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma dispuesto para el mencionado proceso de selección, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico las cuales fueron resueltas en forma oportuna por la Administración y publicadas en forma debida en la plataforma SECOP II. **e)** Que mediante Resolución número XXXX de XXX (XX) de XXX de dos mil diecisiete (2017), se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número XXXXX– 2017, cuyo objeto es: "XXXXXXXXXXXXX" ordenando la publicación del Pliego de Condiciones definitivo respectivo en la plataforma virtual SECOP II. **f)** Que dentro del término correspondiente, los interesados en participar en el presente proceso contractual presentaron manifestación de interés de conformidad con el numeral 1 del articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 **g)** Que el día XXX (XX) de XX de dos mil diecisiete (2017) se realizó el sorteo del que trata el numeral 2 del artículo precitado **h)** Que una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas, a través la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Publica- SECOP II, se recibió oferta por parte de los oferentes: XXXX, XXXXXXX, XXXXXXXX, XXXXX, . **i)** Que el pasado XXXXX (XX) de XXXX de dos mil diecisiete (2017), se publicó el informe del Comité Evaluador **j)** Que trasladado el informe del comité evaluador se presentaron observaciones y aclaraciones al respectivo dictamen las cuales fueron debidamente resueltas el XXXXX (XX) de XXXX de dos mil diecisiete (2017). **k)** Que el día XXXX (XX) de XXXX

de dos mil diecisiete (2017), se procedió a realizar la Audiencia de Adjudicación, verificando y estableciendo de acuerdo al Pliego de Condiciones Electrónico el siguiente consolidado: **l)** Que una vez aplicada la fórmula establecida en la audiencia de adjudicación se definió: **m)** En consecuencia, de lo anteriormente expuesto y atendiendo la recomendación del comité evaluador, se adjudicó el presente proceso al proponente XXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía número XXXX de XX – XXXX, por un valor de XXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE ($XXXXXXX) por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones electrónico del presente proceso. Se deja constancia al oferente ganador que la administración acepta su propuesta y que el valor ofertado no puede ser objeto de corrección de precio, teniéndose como única y obligante a partir de este momento. **n)** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la Corporación, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. **o)** Que existe disponibilidad presupuestal para afrontar este compromiso contractual, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número XXXXX expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. En consecuencia las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**".** **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos, de las garantías exigidas y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por La Corporaciónen el Pliego de Condiciones Electrónico y a la propuesta presentada. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que La Corporacióndebe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **A) GENERALES: 1.** XXXXXXXXXXXXXXXXXX **B) ESPECIFICAS: 1.** XXXXXXXXXXXX **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, La Corporacióntendrá las siguientes: **1.** XXXXXXXXXXXXXXXX. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre la Corporación y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXX **PESOS MONEDA CORRIENTE ($XXXXXXXX).** Los precios pactados en el contrato que se derivan de la Selección Abreviada de Menor Cuantía XXXXXXX – 2017, no serán objeto de ajustes, y responderán a los presentados en la oferta económica presentada por el oferente. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** a). XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **PARÁGRAFO PRIMERO**: En todo caso, el acta final se cancelará una vez el Contratista entregue a la Corporación, con aprobación del supervisor: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.). b) Acta de Liquidación con sus correspondientes anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de las veedurías, certificado de la veeduría, entre otros). c) Documento suscrito por cada trabajador en donde manifieste que el contratista pago sus salarios y prestaciones sociales o pago de honorarios pactados; lo anterior si ha requerido de personal para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista deberá informar a la Corporación, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) separada conjunta suscrita entre el contratista y el interventor del contrato, abierta a nombre del contrato suscrito, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la Corporación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte de la Corporación, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado

tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – ANTICIPO:** XXXXXXXXXXXXXXX. **CLÁUSULA OCTAVA. – PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución y cuatro meses (4) mas, contados a partir de la suscripción del contrato. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y en concordancia con la aprobación de pólizas a que hubiere lugar, el contrato de obra tendrá un plazo de ejecución de: XXXXXX, contados a partir del acta de inicio. El plazo de ejecución se computa a partir del acta de inicio y no podrá superar la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA NOVENA. – GARANTÍAS**: Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza que ampare: **a) XXXXXXXX b)** XXXXXXXXXX **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista se obliga a restablecer los valores asegurados de manera inmediata en caso de llegar a presentarse siniestro o reclamación que afecte los valores de la garantía inicialmente aprobada. **CLÁUSULA DÉCIMA. – INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne la Corporación, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos mensuales y finales por parte dLa Corporacióónal contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGÚNDA. – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, La Corporaciónpodrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, La Corporaciónpodrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las Obligaciones Contractuales, el contratista se hará acreedor a una Pena Pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, suma que hará efectiva el Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **PARÁGRAFO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista: no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la Corporación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La Corporación se obliga a reservar la suma de **XXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE ($XXXXXXXXX),** que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de dos mil diecisiete (2017) al artículo **04040XXXXXXXXXX** denominado **"XXXXXXXX"**, fuente de financiación **XXXX**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **XXXX** de 2017, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – INERVENTORÍA DEL CONTRATO:** XXXXXXXXXXXXXXXXXX **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor quien ejercerá las funciones prevista en la Ley para tal efecto. Esta supervisión estará a cargo de la Secretaría de XXXXXXXX la Corporación, para lo cual podrá designar a un funcionario de planta y/o Contratista de su dependencia o solicitar el apoyo de otras dependencias para su apoyo Técnico o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1.** verificar que el contratista cumpla con la obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2.**

Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **3.** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la Corporación; **4.** Remitir copia de las actuaciones cumplidas en la ejecución del contrato a la Oficina de Contratación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su expedición, como lo expresa el Manual de Contratación, Decreto Municipal número 682 del 30 de Julio de 2014. **5.** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello. **6.** Liquidar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto, **7.** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Decreto Municipal número 682 del 30 de julio de 2014. **8.** Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes; luego de lo cual La Corporaciónentregará copia del Contrato al contratista para que lo diligencie, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, acredite el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la aprobación de las garantías exigidas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** La Selección Abreviada de Menor Cuantía número XXXXXX – 2017, Estudios y Documentos Previos; **b)** Los documentos presentados por el oferente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Paz y Salvo Municipal vigente. **e)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato; **f)** la liquidación final y copia del informe final. **CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA PRIMERA. – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizara de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, las partes contratantes, solucionarán sus diferencias observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a tranzar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días; b) Fracasada la etapa anterior al siguiente día de su terminación acudirá a la conciliación, para lo cual nombrará cada parte un conciliador, etapa que no podrá prorrogarse más de quince (15) días. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los

POR LA CORPORACIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Director General.

EL CONTRATISTA XXXXXXXXXXXXXXX

C.C.XXXXXXXXXX

Revisó Texto Jurídico

XXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 16 – OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

Se precisa que el presupuesto se establece de acuerdo al ítem 1.1 TARIFAS DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2024 Y 1.3 TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, como lo establece la Circular 20231300001105 de fecha 30 de diciembre de 2023 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde la entidad calcula los días de acuerdo a los periodos establecidos.

89 DIAS DEL 16 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DE 2024

SERVICIO PERSONAL DE VIGILANCIA	VALOR MENSUAL	VALOR DIA	TOTAL, DIAS	VALOR TOTAL
SERVICIO 24 HORAS 30 DIAS AL MES CON ARMA SEDE PRINCIPAL-NEIVA	$	$	89	$
SERVICIO DE 8 HORAS DIURNAS SIN ARMA DE LUNES A VIERNES EXCLUYENDO FESTIVOS- SEDE PRINCIPAL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO	$	$	89	$
SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES SIN ARMA, CON 12 HORAS DIURNAS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS CAV TERUEL	$	$	89	$
SERVICIO 24 HORAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA PARA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR-PITALITO	$	$	89	$
SERVICIO 24 HORAS 30 DÍAS AL MES SIN ARMA PARA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO-GARZÓN	$	$	89	$
LOS SERVICIOS ADICIONALES TECNOLÓGICOS SE CALCULAN TENIENDO EN CUENTA EL DE LA VIGENCIA ANTERIOR Y SE LE APLICA EL INCREMENTO DEL IPC DE LA VIGENCIA PARA ESTE AÑO ES DEL 9,28%				
SERVICIOS TECNOLOGICOS GARZON				
ALARMA MONITOREADA: - INSTALACIÓN Y ARRIENDO DE 1 ALARMA CON 4 ZONAS UBICACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (2 MAGNÉTICOS LIVIANOS Y 2 SENSORES DE MOVIMIENTO) - INSTALACIÓN Y ARRIENDO DE 1 ALARMA CON 5 ZONAS UBICACIÓN AUDITORIO (2 MAGNÉTICOS Y 3 SENSORES DE MOVIMIENTO) - INSTALACIÓN Y ARRIENDO DE 1 ALARMA CON 11 ZONAS, UBICACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO-OFICINAS (2 MAGNÉTICOS LIVIANOS, 7 SENSORES DE MOVIMIENTO, 2 SENSORES DE HUMO -ARCHIVO) **MONITOREO DE ALARMAS**: SERVICIO 24/7 DESDE LA CENTRAL DE MONITOREO DEL CONTRATISTA + REACCIÓN ANTE EVENTOS, INCLUYE COMUNICADOR GPRS. **CCTV**: INSTALACIÓN Y ARRIENDO CON TECNOLOGÍA IP CON 8 CÁMARAS, ADICIONAL INTEGRAR 2 CÁMARAS EXISTENTES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.	$	$	89	$
SERVICIOS TECNOLOGICOS ADICIONALES				
SERVICIO DE CONTROL DE INGRESO MEDIANTE UN SOFWARE-APLICATIVO CON SU RESPECTIVA LICENCIA QUE INCLUYA EQUIPO MEDIANTE EL REGISTRO DE LA HUELLA Y/O CAPTURA DEL ROSTRO MEDIANTE CÁMARA E IMPRESIÓN DE UN STICKER QUE CONTENGA LA RESPECTIVA INFORMACIÓN DEL VISITANTE. LA PAPELERIA QUE SE REQUIERA DEBE SER SUMINISTRADA (ROLLOS DE PAPEL).	$	$	89	$
ENTREGA EN COMODATO DE CÓMO MÍNIMO SIETE (7) ALARMAS (6 PARA LOS BLOQUES, OFICINAS Y 1 BODEGA) CONFORMADA POR CENTRAL, TECLADO, BATERÍA, TRANSFORMADOR, SIRENA, TRASMISOR RADIO O GPRS, MÍNIMO 7 SENSORES SENCILLOS, MÍNIMO 5 SENSORES DE HUMO, MÍNIMO 2 MAGNÉTICO PUERTA, CUYA INSTALACIÓN Y MONITOREO.	$	$	89	$

89 DIAS DEL 16 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DE 2024

SERVICIO DE MONITOREO REMOTO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) CON GRABACIÓN SOPORTE Y DE LAS ALARMAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN LAS TRES (3) DIRECCIONES TERRITORIALES (PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA).	$	$	89	$
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS Y DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION CCTV EN LA SEDE PRICIPAL Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES (PITALITO, GARZON Y LA PLATA)	$	$	89	$
ARCO DETECTOR DE METALES A UTILIZAR PUERTA PRINCIPAL INGRESO CENTRO DE ATENCION AL USUARIO.	$	$	89	$
ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO 2 CÁMARAS ADICIONALES EN CADA UNO DE LOS CCTV DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES (PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA) UBICADAS EN LOS ARCHIVOS	$	$	89	$
ENTREGAR EN COMODATO 32 CÁMARAS PARA FUNCIONAMIENTO EN CCTV EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE NEIVA	$	$	89	$
BOLSA QUE SE HACE EFECTIVA CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO				
SERVICIO DE VIGILANCIA QUE SE REQUIERA ADICIONAL Y SERVICIOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	$			$
SUBTOTAL 89 DIAS				**$**

226 DIAS DEL 15 DE JULIO AL 28 DE FEBRERO DE 2025

SERVICIO PERSONAL DE VIGILANCIA	**VALOR MENSUAL**	**VALOR DIA**	**TOTAL DIAS**	**VALOR TOTAL**
SERVICIO 24 HORAS 30 DIAS AL MES CON ARMA SEDE PRINCIPAL-NEIVA	$	$	226	$
SERVICIO DE 8 HORAS DIURNAS SIN ARMA DE LUNES A VIERNES EXCLUYENDO FESTIVOS- SEDE PRINCIPAL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO	$	$	226	$
SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES SIN ARMA, CON 12 HORAS DIURNAS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS CAV TERUEL	$	$	226	$
SERVICIO 24 HORAS 30 DIAS AL MES SIN ARMA PARA DIRECCION TERRITORIAL SUR-PITALITO	$	$	226	$
SERVICIO 24 HORAS 30 DIAS AL MES SIN ARMA PARA DIRECCION TERRITORIAL CENTRO-GARZÓN	$	$	226	$
LOS SERVICIOS ADICIONALES TECNOLÓGICOS SE CALCULAN TENIENDO EN CUENTA EL DE LA VIGENCIA ANTERIOR Y SE LE APLICA EL INCREMENTO DEL IPC DE LA VIGENCIA PARA ESTE AÑO ES DEL 9,28%				
SERVICIOS TECNOLOGICOS GARZON				
ALARMA MONITOREADA: - INSTALACION Y ARRIENDO DE 1 ALARMA CON 4 ZONAS UBICACIÓN CENTRO DE ATENCION AL USUARIO (2 MAGNETICOS LIVIANOS Y 2 SENSORES DE MOVIMIENTO) - INSTALACION Y ARRIENDO DE 1 ALARMA CON 5 ZONAS UBICACIÓN AUDITORIO (2 MAGNETICOS Y 3 SENSORES DE MOVIMIENTO) - INSTALACION Y ARRIENDO DE 1 ALARMA CON 11 ZONAS, UBICACION BLOQUE ADMINISTRATIVO-OFICINAS (2 MAGNETICOS LIVIANOS, 7 SENSORES DE MOVIMIENTO, 2 SENSORES DE HUMO -ARCHIVO) **MONITOREO DE ALARMAS**: SERVICIO 24/7 DESDE LA CENTRAL DE MONITOREO DEL CONTRATISTA + REACCION ANTE EVENTOS, INCLUYE COMUNICADOR GPRS. **CCTV**: INSTALACION Y ARRIENDO CON TECNOLOGIA IP CON 8 CAMARAS, ADICIONAL INTEGRAR 2 CAMARAS EXISTENTES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.	$	$	226	$
SERVICIOS TECNOLOGICOS ADICIONALES				

89 DIAS DEL 16 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DE 2024

SERVICIO DE CONTROL DE INGRESO MEDIANTE UN SOFWARE-APLICATIVO CON SU RESPECTIVA LICENCIA QUE INCLUYA EQUIPO MEDIANTE EL REGISTRO DE LA HUELLA Y/O CAPTURA DEL ROSTRO MEDIANTE CÁMARA E IMPRESIÓN DE UN STICKER QUE CONTENGA LA RESPECTIVA INFORMACIÓN DEL VISITANTE. LA PAPELERIA QUE SE REQUIERA DEBE SER SUMINISTRADA (ROLLOS DE PAPEL).	$	$	226	$
ENTREGA EN COMODATO DE CÓMO MÍNIMO SIETE (7) ALARMAS (4 PARA LOS BLOQUES Y 3 LAS BODEGAS) CONFORMADA POR CENTRAL, TECLADO, BATERÍA, TRANSFORMADOR, SIRENA, TRASMISOR RADIO O GPRS, MÍNIMO 7 SENSORES SENCILLOS, MÍNIMO 5 SENSORES DE HUMO, MÍNIMO 2 MAGNÉTICO PUERTA, CUYA INSTALACIÓN Y MONITOREO.	$	$	226	$
SERVICIO DE MONITOREO REMOTO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) CON GRABACIÓN SOPORTE Y DE LAS ALARMAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN LAS TRES (3) DIRECCIONES TERRITORIALES (PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA).	$	$	226	$
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS Y DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION CCTV EN LA SEDE PRICIPAL Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES (PITALITO, GARZON Y LA PLATA)	$	$	226	$
ARCO DETECTOR DE METALES A UTILIZAR PUERTA PRINCIPAL INGRESO CENTRO DE ATENCION AL USUARIO.	$	$	226	$
ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO 2 CÁMARAS ADICIONALES EN CADA UNO DE LOS CCTV DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES (PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA) UBICADAS EN LOS ARCHIVOS	$	$	226	$
ENTREGAR EN COMODATO 32 CÁMARAS PARA FUNCIONAMIENTO EN CCTV EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE NEIVA	$	$	226	$
BOLSA QUE SE HACE EFECTIVA CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO				
SERVICIO DE VIGILANCIA QUE SE REQUIERA ADICIONAL Y SERVICIOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	$			$
SUBTOTAL 226 DIAS				**$**

PRESUPUESTO GENERAL 315 DIAS	
SERVICIO DE VIGILANCIA	$
SERVICIOS TECNOLOGICOS	$
BOLSA QUE SE HACE EFECTIVO CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO	$
VALOR TOTAL	**$**

Firma:

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 17 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Anexo 18 – MANIFESTACIÓN CONOCIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

Yo_____, identificado con C.C. No. _____ en representación de _____ manifiesto que conozco y acepto las condiciones técnicas del proceso de selección detalladas a continuación, dentro del presente proceso cuyo objeto es _____ _____ en los siguientes términos:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá suministrar el personal idóneo para el total cubrimiento de las instalaciones donde prestará el servicio de vigilancia privada y armada así:

SERVICIO PERSONAL DE VIGILANCIA

- Servicio 24 horas 30 días al mes con arma sede principal-Neiva.
- Servicio de 8 horas diurnas sin arma de lunes a viernes excluyendo festivos- sede principal Centro de Atención al Usuario
- Servicio 12 horas nocturnas permanentes sin arma, con 12 horas diurnas fines de semana y festivos CAV Teruel.
- Servicio 24 horas 30 días al mes sin arma para Dirección Territorial Sur-Pitalito.
- Servicio 24 horas 30 días al mes sin arma para Dirección Territorial Centro-Garzón

SERVICIOS TECNOLOGICOS GARZON

ALARMA MONITOREADA:

- Instalación y arriendo de 1 alarma con 4 zonas ubicación Centro de Atención al Usuario (2 magnéticos livianos y 2 sensores de movimiento).
- Instalación y arriendo de 1 alarma con 5 zonas ubicación Auditorio (2 magnéticos y 3 sensores de movimiento)
- Instalación y arriendo de 1 alarma con 11 zonas, ubicación bloque Administrativo-Oficinas (2 magnéticos livianos, 7 sensores de movimiento, 2 sensores de humo -archivo)

MONITOREO DE ALARMAS: Servicio 24/7 desde la central de monitoreo del contratista + reacción ante eventos, incluye comunicador GPRS.

CCTV: Instalación y arriendo con tecnología IP con 8 cámaras, adicional integrar 2 cámaras existentes de propiedad de la entidad.

SERVICIOS TECNOLOGICOS ADICIONALES

- Servicio de control de ingreso mediante un Software – Aplicativo con su respectiva licencia que incluya equipo mediante el registro de la huella y/o captura del rostro mediante cámara e impresión de un sticker que contenga la respectiva información del visitante. La papelería que se requiera debe ser suministrada (rollos de papel).

- Entrega en Comodato de cómo MÍNIMO siete (7) alarmas (6 para los bloques, oficinas y 1 bodega) conformada por Central, teclado, batería, transformador, sirena, trasmisor radio o GPRS, mínimo 7 sensores sencillos, mínimo 5 sensores de humo, mínimo 2 magnéticos puerta, cuya instalación y monitoreo.

- Servicio de monitoreo remoto de los Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) con grabación soporte y de las alarmas en la Sede Principal y en las tres (3) Direcciones Territoriales (Pitalito, Garzón y La Plata).

- Mantenimiento preventivo de alarmas y de los Circuitos Cerrados de Televisión CCTV en la Sede Principal y las Direcciones Territoriales (Pitalito, Garzón y La Plata)

- Arco detector de metales a utilizar puerta principal ingreso Centro de Atención al Usuario.

- Entregar a título de comodato 2 cámaras adicionales en cada uno de los CCTV de las Direcciones Territoriales (Pitalito, Garzón y La Plata) ubicadas en los archivos

- Entregar en comodato 32 cámaras para funcionamiento en CCTV en la Sede Principal de la ciudad de Neiva

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.

2. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios calidad exigible, los y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados.

3. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas-de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra.

4. Mantener indemne a la CAM de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.

5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la CAM o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

6. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.

7. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

8. Notificar a la CAM en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá:

PERSONAL: El Contratista deberá suministrar el personal idóneo para el total cubrimiento de las instalaciones donde se prestará el servicio de vigilancia privada, con y sin arma, de acuerdo con la siguiente descripción, por el termino de doce (12) meses.

SERVICIO PERSONAL DE VIGILANCIA

- Servicio 24 horas 30 días al mes con arma sede principal-**Neiva** Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes

- Servicio de 8 horas diurnas sin arma de lunes a viernes excluyendo festivos- sede principal Centro de Atención al Usuario-Carrera 1 No. 6-79 Barrio Las Mercedes-**Neiva**

- Servicio 12 horas nocturnas permanentes sin arma, con 12 horas diurnas fines de semana y festivos **CAV Teruel**-Kilometro 6 vía Vereda La Primavera

- Servicio 24 horas 30 días al mes sin arma para Dirección Territorial Sur-**Pitalito** – Finca Marengo Kilometro 4 via Pitalito-San Agustín-Huila

- Servicio 24 horas 30 días al mes sin arma para Dirección Territorial Centro-**Garzón**- Calle 8 No. 1-30 Este

PERSONAL DE VIGILANCIA

- Nivel educativo como mínimo de Bachiller

- Tener vinculación directa con la empresa de vigilancia

- Tener definida la situación militar

- Experiencia mínima doce (12) meses

- No tener antecedentes judiciales

- Contar con las licencias y permisos de las autoridades competentes para laborar como vigilantes y que se establecen en las disposiciones vigente que emanen del Ministerio de Defensa, Presidencia de la Republica y/o Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

El personal asignado a las labores de vigilancia en la Corporación por el contratista deberá:

a. Prestar el servicio de vigilancia de tal manera que se prevengan las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal de funcionarios, contratistas y visitantes de la Corporación.

b. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas que garanticen la seguridad de los bienes de la Corporación, como son: Realizar rondas permanentes por las instalaciones de la Corporación, revisar las oficinas cerrando puertas y ventanas con llave, instalar la alarma de cada oficina, realizar mantenimiento al arma de dotación.

c. Controlar el acceso del personal de la Corporación y visitantes, la revisión de vehículos, paquetes, maletines, bolsos y similares a la entrada y salida de la Corporación.

d. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias efectuadas por el supervisor del Contrato. E) Capacitar y dar instrucciones al personal encargado en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.

El personal asignado a la prestación de servicios en la CAM deberá estar capacitado adecuadamente para garantizar el cumplimiento de los trabajos de vigilancia y supervisión establecidos en el contrato.

El puesto de vigilancia será prestado por personal armado para caso de Neiva servicio 24 horas 30 días al mes y sin arma para el servicio 8 horas diurnas Neiva, servicio 12 horas nocturnas permanente sin arma, con 12 horas diurnas fines de semana y festivos, servicio 24 horas 30 días al mes sin arma para las direcciones territoriales Garzón y Pitalito , con radio de comunicación y debidamente dotado. El personal de vigilancia y supervisión deberá ser dotado como mínimo de:

- Uniforme y distintivos propios y autorizados para la empresa de vigilancia que lo identifique.

- Mínimo con un (1) Revólver calibre 38 largo, con su debida munición (para el caso del servicio 24 horas sede principal-Neiva.

- Asimismo, materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores de vigilancia, tales como espejo cóncavo, libros, minuta, lapiceros, linterna y baterías para ella, etc.

SUPERVISIÓN RUTINARIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EN LA SEDE PRINCIPAL:

1. El contratista deberá garantizar una supervisión rutinaria de mínimo tres veces en el día y tres veces en la noche para el personal asignado a la CAM dejando constancia en un libro de minuta de cada visita realizada, aplica para el servicio de la sede principal; para el servicio en los municipios de Garzón y Pitalito contará con la supervisión rutinaria 3 veces a la semana y para el servicio nocturno del CAV Teruel con la supervisión rutinaria 1 vez a la semana.

2. Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3. Dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Protección Social y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4. Atender en debida forma los reclamos que presente la Corporación en relación con el servicio de vigilancia y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

5. Desarrollar sistemas, para prevenir que el personal de vigilancia se involucre directa o indirectamente en actividades delictivas.

6. En caso de pérdida de algún bien o de daños ocasionados a las instalaciones, por negligencia o deficiencia en la prestación del servicio, la Empresa de vigilancia, cubrirá la contingencia, corriendo con los gastos de reposición y reparación.

7. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.

8. Ofrecer a la entidad, vigilancia electrónica las 24 horas del día, cuyo detalle se deberá especificar en la propuesta.

9. Reemplazar o cambiar el mismo día, los vigilantes que no satisfagan plenamente las necesidades de la Corporación, ante la solicitud del supervisor del contrato. Si por cualquier motivo un vigilante no se presenta a trabajar o no puede ejercer su actividad, el vigilante debe ser reemplazado dentro de las 2 horas siguientes a la ausencia.

10. Prestar el servicio rotando a las mismas personas, evitando el cambio de éstas, salvo por fuerza mayor o caso fortuito, lo cual será oportunamente informado por escrito a la Corporación.

11. Reportar oportunamente a la entidad respecto a los hechos o circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta respectivo.

12. Cumplir con los ofrecimientos hechos para efectos de la calificación.

MONITOREO REMOTO DE LAS ALARMAS Y LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) INSTALADOS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

1. Garantizar el servicio de monitoreo remoto de las alarmas y los CCTV con backups.

INSTALACIÓN DE CAMARAS, ALARMAS Y ARCO DE METALES EN LA SEDE PRINCIPAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES

1. Entregar en calidad de préstamo como mínimo 7 alarmas (6 en los bloques, oficinas y 1 en la bodega) cada una con los siguientes equipos: Central, teclado, batería, transformador, sirena, transmisor radio o GPRS, mínimo 7 sensores sencillos, mínimo 5 sensores de humo, mínimo 2 magnética puerta incluida su instalación y monitoreo.

2. Entregar en préstamo un Arco Detector de metales para la puerta Principal- Centro de Atención del Usuario de la Corporación.

3. Entregar en préstamo los equipos y el aplicativo para el control de ingreso de visitantes el cual se realizará mediante el registro de la Huella y/o captura del rostro mediante cámara y le impresión de un sticker conteniendo la información del usuario y/o visitante.

4. Entregar en comodato 38 cámaras para funcionamiento en CCTV en la Sede Principal de la ciudad de Neiva (32), con su correspondiente instalación y para las Direcciones Territoriales (Pitalito, Garzón y La Plata) (2) para cada una, ubicadas en los archivos.

5. Para la nueva sede en Garzón:

ALARMA MONITOREADA:

- Instalación y arriendo de 1 alarma con 4 zonas ubicación Centro de Atención al Usuario (2 magnéticos livianos y 2 sensores de movimiento)

- Instalación y arriendo de 1 alarma con 5 zonas ubicación Auditorio (2 magnéticos y 3 sensores de movimiento)

- Instalación y arriendo de 1 alarma con 11 zonas, ubicación bloque Administrativo-Oficinas (2 magnéticos livianos, 7 sensores de movimiento, 2 sensores de humo -archivo)

MONITOREO DE ALARMAS: Servicio 24/7 desde la central de monitoreo del contratista + reacción ante eventos, incluye comunicador GPRS.

CCTV: Instalación y arriendo con tecnología IP con 8 cámaras, adicional integrar 2 cámaras existentes de propiedad de la entidad.

C. OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Se deben describir aquí los criterios determinados por la corporación en la T-CAM-150 para exigir durante la EJECUCIÓN; los cuales están relacionados con calidad, ambiental y sst que se deben exigir, según los bienes o servicios a suministrar.

a. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION: Requisitos a cumplir durante la ejecución del contrato el cual deberá ser validado por el supervisor.

Requisitos	Vigilancia y Seguridad Privada	OBLIGACIONES
Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias SG-SST. (Resolución 40595 de 2022 y Decreto 1072 de 2015)	x	X
Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años. Decreto 1072 de 2015	x	X
Certificado de aptitud médica Salud Ocupacional del personal asignado para prestar el servicio conforme profesiograma de exámenes médicos de la Empresa (Incluir valoración medico ocupacional, optometría, audiometría, psicosensometrico) Resolución 2346 de 2007	X	X
Evidencias del suministro de los elementos de protección personal –EPP- al personal asignado a la Entidad. Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019	X	X
Evidencias del suministro de dotación al personal asignado a la Entidad. Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019	X	X

b. REQUISITOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION: requisitos exigibles durante el proceso de selección de contratista

Requisitos	Vigilancia y Seguridad Privada	REQUISITOS
Permiso para la tenencia o para el porte de armas Decreto 2535 de 1993	X	X
Credencial de identificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Decreto 356 de 1994	X	X
Fotocopia auténtica del permiso de porte correspondiente del vigilante asignado. DECRETO LEY 356 DE 1994	X	X

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

NOTA: El acta de inicio deberá suscribirse de tal manera que se garantice la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia una vez terminado el contrato de servicio de vigilancia que se encuentra vigente, actualmente en ejecución. A quien se le adjudique el contrato.

LUGAR DE EJECUCION:

Será la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM-carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes de Neiva, las Direcciones Territoriales ubicadas en los municipios de Garzón (Calle 8 No. 1-30 Este), Pitalito (Finca Marengo kilómetro 4 vía Pitalito-San Agustín), La Plata

(Carrera 12E No. 10B-09) y CAV-Centro de Atención y Valoración Teruel (Kilometro 6 vía vereda La primavera).

DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS: Los proponentes deberán acreditar que cuentan con capacidad técnica para la prestación del servicio, por lo cual deberán aportar como mínimo la siguiente documentación.

a. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual permita operar en los lugares de ejecución del Contrato (Neiva – Huila), en cumplimiento con el Decreto 356 de 1994 previamente autorizados para operar por la Supervigilancia con medio humano y bajo la modalidad de vigilancia fija con y sin arma y medios tecnológicos. En el caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.

b. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de acuerdo con lo exigido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente, ajustada al S.M.L.M.V. para el año 2024. En el caso de Proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.

c. RESOLUCIÓN VIGENTE DE APROBACIÓN DE USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.

d. PERMISOS DE PORTE O TENENCIA CORRESPONDIENTE DE LAS ARMAS con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, y las autorizaciones expedidas por el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivo del Comando General de las Fuerzas Militares, los cuales deberán estar vigentes.

e. CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, expedida con una antelación no superior a noventa días (90) hábiles al plazo máximo establecido para la presentación de ofertas, EN LA CUAL SE CERTIFIQUE QUE NO TIENE SANCIONES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. En el caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes. La Corporación verificará que el proponente no contenga sanciones que impidan la prestación del servicio requerido. En el caso de Proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.

f. RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), por la cual se otorga permiso para la utilización de frecuencias de radio, debe cubrir el departamento del Huila nacional, y/o medio alternos como celulares o líneas Avantel anexando los contratos suscritos con los operadores de los medios de comunicación. En caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes. El proponente se obliga a tener vigente la autorización durante toda la ejecución del Contrato.

NOTA 1: El Proponente deberá garantizar que, en caso de vencimiento de las licencias o autorizaciones, solicitará las respectivas prorrogas ante las autoridades competentes con la finalidad de garantizar la ejecución del Contrato. Para el efecto, el Proponente se obliga a ello con la presentación de la Oferta. ***Se precisa que el Decreto 1979 del 2001** por la cual se expide el Manual de uniformes y equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada, señala en el artículo 20 que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada que utilicen medios de comunicación deben cumplir las disposiciones del Ministerio de Comunicaciones, en lo relación a asignación de frecuencias y licencias para operar" No obstante los equipos de comunicaciones deberán registrarse ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los equipos de comunicaciones únicamente podrán ser utilizados en las actividades propias de la vigilancia privada.*

g. DOMICILIO PRINCIPAL O SUCURSAL: Teniendo en cuenta los lugares de ejecución del Contrato que se encuentran especificados en el presupuesto oficial del proceso, los cuales se encuentran ubicados en las ciudades de Neiva (Huila) y los municipios de Garzón, La Plata y Pitalito Huila, y que el artículo 13 del Decreto 356 de 1994, dispone que "Las empresas

de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, (subrayado fuera de texto), resulta claro que la licencia de funcionamiento faculta a la empresa de vigilancia para prestar sus servicios a nivel nacional, y cada vez que esta requiera operar tales servicios, la empresa debe solicitar autorización a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la apertura de sucursales; se justifica su inclusión como requisito técnico habilitante, con la finalidad de evaluar que el proponente tiene domicilio principal o sucursal o agencia legalmente autorizados en la ciudad de Neiva (Huila) para prestar el servicio, derivándose este requisito de la normatividad del servicio de vigilancia. Dicho domicilio se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente y la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

h. PERSONAL MINIMO REQUERIDO: El proponente deberá acreditar a través de documento escrito y firmado por el representante legal de la empresa, que se compromete a contar con la disponibilidad del número de vigilantes para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los lugares de ejecución del Contrato; de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo, consistente como se encuentra la descripción en los siguientes cuadros, para doce (12) meses de ejecución.

SERVICIO PERSONAL DE VIGILANCIA

- Servicio 24 horas 30 días al mes con arma sede principal-**Neiva** Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
- Servicio de 8 horas diurnas sin arma de lunes a viernes excluyendo festivos- sede principal Centro de Atención al Usuario-Carrera 1 No. 6-79 Barrio Las Mercedes-**Neiva**
- Servicio 12 horas nocturnas permanentes sin arma, con 12 horas diurnas fines de semana y festivos **CAV Teruel**-Kilometro 6 vía Vereda La Primavera
- Servicio 24 horas 30 días al mes sin arma para Dirección Territorial Sur-**Pitalito** – Finca Marengo Kilometro 4 via Pitalito-San Agustín-Huila
- Servicio 24 horas 30 días al mes sin arma para Dirección Territorial Centro-**Garzón**- Calle 8 No. 1-30 Este

PERSONAL DE VIGILANCIA

- Nivel educativo como mínimo de Bachiller
- Tener vinculación directa con la empresa de vigilancia
- Tener definida la situación militar
- Experiencia mínima doce (12) meses
- No tener antecedentes judiciales
- Contar con las licencias y permisos de las autoridades competentes para laborar como vigilantes y que se establecen en las disposiciones vigente que emanen del Ministerio de Defensa, Presidencia de la Republica y/o Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

El personal asignado a las labores de vigilancia en la Corporación por el contratista deberá:

CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA
Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicación@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co

a. Prestar el servicio de vigilancia de tal manera que se prevengan las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal de funcionarios, contratistas y visitantes de la Corporación.

b. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas que garanticen la seguridad de los bienes de la Corporación, como son: Realizar rondas permanentes por las instalaciones de la Corporación, revisar las oficinas cerrando puertas y ventanas con llave, instalar la alarma de cada oficina, realizar mantenimiento al arma de dotación.

c. Controlar el acceso del personal de la Corporación y visitantes, la revisión de vehículos, paquetes, maletines, bolsos y similares a la entrada y salida de la Corporación.

d. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias efectuadas por el supervisor del Contrato. E) Capacitar y dar instrucciones al personal encargado en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.

El personal asignado a la prestación de servicios en la CAM deberá estar capacitado adecuadamente para garantizar el cumplimiento de los trabajos de vigilancia y supervisión establecidos en el contrato.

El puesto de vigilancia será prestado por personal armado para caso de Neiva servicio 24 horas 30 días al mes y sin arma para el servicio 8 horas diurnas Neiva, servicio 12 horas nocturnas permanente sin arma, con 12 horas diurnas fines de semana y festivos, servicio 24 horas 30 días al mes sin arma para las direcciones territoriales Garzón y Pitalito, con radio de comunicación y debidamente dotado. El personal de vigilancia y supervisión deberá ser dotado como mínimo de:

- Uniforme y distintivos propios y autorizados para la empresa de vigilancia que lo identifique.

- Mínimo con un (1) Revólver calibre 38 largo, con su debida munición (para el caso del servicio 24 horas sede principal-Neiva.

- Asimismo, materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores de vigilancia, tales como espejo cóncavo, libros, minuta, lapiceros, linterna y baterías para ella, etc.

DOCUMENTOS DE VIGILANCIA: El oferente deberá anexar carta de compromiso donde manifieste que previa suscripción del Acta de Inicio del contrato y durante la vigencia de este, el contratista estará obligado a suministrar en cada puesto de trabajo los siguientes elementos:

a. Las consignas generales y específicas del puesto

b. Archivo de las órdenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio.

c. Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno a la Corporación y demás sedes donde preste el servicio.

d. Las consignas impartidas por LA CAM o el supervisor del contrato.

e. Libros (pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente)

f. Minutas de vigilancia de cada puesto.

g. El control de ingreso y salida de elementos de propiedad de los sitios donde se preste el servicio y personal del sitio o de particulares.

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS: El oferente debe allegar carta de compromiso donde se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a un (1) año después de finalizado el contrato.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá entregar certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Ciudad y fecha: _____